

**Intervención de Misión Permanente de Ecuador**  
**Consejero Pablo Agustín Escobar Ullauri**  
**75° Período de Sesiones de la Asamblea General**  
**Punto de la agenda 75: Informe de la Comisión de las Naciones**  
**Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor**  
**realizada en su 55° período de sesiones**  
**New York, 17 octubre de 2022**

Cotejar con alocución

---

Gracias señor Presidente,

1. Agradecemos al Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) por la presentación del Informe del quincuagésimo quinto período de sesiones, así como los comentarios de la señora Anna Joubin-Bret, Secretaria de CNUDMI.
2. Como miembro de la CNUDMI, Ecuador reconoce y valora la labor que cumple en relación con el fomento, armonización y unificación progresivos del derecho mercantil internacional, puesto que consideramos que ello contribuye de manera significativa a alcanzar dos objetivos.
3. En primer lugar, la cooperación económica universal entre todos los Estados sobre una base de igualdad, equidad, interés común y respeto del estado de derecho y, en segundo lugar, a evitar la duplicación de trabajos entre las organizaciones que elaboran normas de comercio internacional.
4. Quisiéramos destacar algunos de los resultados que fueron alcanzados durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de CNUDMI, como la finalización y aprobación del proyecto de convención sobre los efectos

internacionales de las ventas judiciales de buques, así como del proyecto de ley modelo sobre la utilización y el reconocimiento transfronterizo de la gestión de la identidad y los servicios de confianza.

5. Reconocemos también los progresos logrados en los distintos grupos de trabajo. De manera particular, deseamos subrayar la importancia del Grupo de Trabajo I, Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas, en razón de la importancia que este tipo de empresas tienen para el tejido productivo y creación de empleo en los países en desarrollo, así como el Grupo de Trabajo III -Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados-, que constituye la única iniciativa multilateral orientada a discutir la reforma de aspectos sustantivos del régimen internacional de inversiones.
6. Felicitamos también a la CNUDMI por las modificaciones introducidas para el registro electrónico de delegados de capital, lo que permite que puedan asistir a las deliberaciones que se desarrollan en sus órganos.
7. Para concluir, destacamos el rol fundamental que tiene el fondo fiduciario, tanto para asegurar la continuidad de actividades de cooperación y asistencia técnica que brinda la CNUDMI en materia de reforma y desarrollo del derecho mercantil internacional, como para financiar la participación de expertos de capital, lo que contribuye a promover una participación más activa de los países en desarrollo.
8. Agradecemos a los Estados miembros que han hecho contribuciones voluntarias al fondo fiduciario, al tiempo que hacemos un llamado



Misión Permanente del Ecuador ante las  
Naciones Unidas en Nueva York

respetuoso a que otros países en capacidad de hacerlo se sumen a esta  
iniciativa.

Muchas gracias,